

**EDICTO**

**Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)**

**HAGO SABER:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, en sesión de 19 de junio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el presente PLAN NORMATIVO EJERCICIO 2024-2025 en ejercicio de la potestad normativa originaria, reglamentaria de las Entidades Locales conforme a lo dispuesto en el artículo 132 Ley 39/2015 1 octubre

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en PORTAL DE TRANSPARENCIA del EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, tablón de edictos digital, página web [www.garrucha.es](http://www.garrucha.es). Y se ordena en cualquier supuesto la publicación de la adopción del acuerdo en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA para general conocimiento.

TERCERO.- Procédase a la práctica de la notificación del presente acuerdo a AGE y CCAA conforme al artículo 56 LRBRL en control de legalidad y Decreto 41/2008, así como al CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA SE PLANTEA Y SOMETE ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN EN GARRUCHA A VEINTISIETE DE MAYO DE 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE ANTE MI

D. PEDRO ZAMORA SEGURA SECRETARIO GENERAL  
INTERVENTOR SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ”

1 Plan Normativo incluido en las Medidas de Gestión de Ingresos, que se configura en el marco y ejecución del de adhesión autorización y formalización de operación de crédito a largo plazo en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 y ss RD Ley 17/2014 de 26 de diciembre que según Resolución de 11 de mayo de 2015, con registro de salida de 12 de mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y ss RD Ley 17/2014 26 diciembre se autoriza la formalización de préstamo afecto a la implementación de FONDO DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES. Operación de crédito calculada sobre y a partir de las cuantías pendientes de retención en la participación en los tributos del Estado a la fecha de formalización de aquella operación. Reiterando que desde el mes de septiembre se tramita nueva ADHESIÓN a FONDO DE ORDENACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) RD Ley 17/2014 26 diciembre conforme a la Resolución de Ministerio de Hacienda de 03/03/2021 iniciado dicho procedimiento en virtud de solicitud de septiembre de 2020 y que

Código Seguro De Verificación	Md4tutYIR/RPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/10/2024 09:35:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Md4tutYIR%2FRPFDUHDY2gvw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Md4tutYIR%2FRPFDUHDY2gvw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en cualquier supuesto no altera ni la deuda viva, ni carga financiera ni nivel de endeudamiento como magnitudes generales:

“El Ayuntamiento de Garrucha (ALMERÍA) se encuentra en situación de riesgo financiero por concurrir en el mismo las situaciones del artículo 39.1 a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La citada entidad ha solicitado el acceso al compartimento del Fondo de Ordenación para obtener liquidez, en las condiciones señaladas en el acuerdo de 12 de febrero de 2021 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que se aprueban las cantidades máximas a financiar, con cargo a aquel Fondo, para las siguientes necesidades financieras comunicadas:

Atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2021 que cumplan con el principio de prudencia financiera.”

De tal forma que el Plan de Ajuste Financiero aprobado por el Pleno de la Corporación para el periodo 2015- 2025 en sesión de 25 de marzo de 2015, se elaboró sobre el pendiente de pago de Deuda Pública por cuantía de 3.655.388,23 euros. “

**En Garrucha a fecha de la firma digital  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo Pedro Zamora Segura**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Md4tutYIR/RPFDUHDY2gvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/10/2024 09:35:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Md4tutYIR%2FRPFDUHDY2gvw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Md4tutYIR%2FRPFDUHDY2gvw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

